

P.D.G.E

PARTIDO DEMOCRATICO DE GUINEA ECUATORIAL

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN, Núm. 14, de fecha 21 de Agosto de 2.017, por la que se designan Miembros Eventuales de la Junta Ejecutiva Nacional del Partido Democrático de Guinea Ecuatorial con Representación Orgánica.---

Consecuente con las decisiones adoptadas por el VI Congreso Nacional Ordinario del Partido Democrático de Guinea Ecuatorial, celebrado en la Ciudad de Bata del 4 al 6 del referente mes y año, concernientes a la adecuación de los Estatutos Generales y Reglamento Interior del Partido, en sus Artículos 35) y 48), respectivamente, en relación a la modificación de la composición de la Junta Ejecutiva Nacional de esta Formación Política; en su virtud,

DISPONGO:

Artículo 1º.- Por conveniencia de Representación Orgánica; en uso de las facultades y prerrogativas que Me confieren los Estatutos Generales y Reglamento Interior del Partido Democrático de Guinea Ecuatorial, vengo en designar Miembros Eventuales de la Junta Ejecutiva Nacional a las Personalidades Jurídicas de dicha Estructura Orgánica del Partido como sigue:

- Secretaría General del Partido Democrático de Guinea Ecuatorial.
- Hermano/na Militante Presidente de la Comisión Distrital de Seguimiento del PDGE de Malabo.
- Hermano/na Militante Presidente de la Comisión Distrital de Seguimiento del PDGE de Baney.



- Hermano/na Militante Presidente de la Comisión Distrital de Seguimiento del PDGE de Luba.
- Hermano/na Militante Presidente de la Comisión Distrital de Seguimiento del PDGE de Riaba.
- Hermano/na Militante Presidente de la Comisión Distrital de Seguimiento del PDGE de Annobón.
- Hermano/na Militante Presidente de la Comisión Distrital de Seguimiento del PDGE de Bata.
- Hermano/na Militante Presidente de la Comisión Distrital de Seguimiento del PDGE de Mbini.
- Hermano/na Militante Presidente de la Comisión Distrital de Seguimiento del PDGE de Kogo.
- Hermano/na Militante Presidente de la Comisión Distrital de Seguimiento del PDGE de Evinayong.
- Hermano/na Militante Presidente de la Comisión Distrital de Seguimiento del PDGE de Niefang.
- Hermano/na Militante Presidente de la Comisión Distrital de Seguimiento del PDGE de Acurenam.
- Hermano/na Militante Presidente de la Comisión Distrital de Seguimiento del PDGE de Mongomo.



- Hermano/na Militante Presidente de la Comisión Distrital de Seguimiento del PDGE de Añisok.
- Hermano/na Militante Presidente de la Comisión Distrital de Seguimiento del PDGE de N'sork.
- Hermano/na Militante Presidente de la Comisión Distrital de Seguimiento del PDGE de Aconibe.
- Hermano/na Militante Presidente de la Comisión Distrital de Seguimiento del PDGE de Ebibeyín.
- Hermano/na Militante Presidente de la Comisión Distrital de Seguimiento del PDGE de Micomiseng.
- Hermano/na Militante Presidente de la Comisión Distrital de Seguimiento del PDGE de Nsok-Nsomo.
- Hermana Militante Representante de la Organización de Mujeres.
- Hermano/na Militante Representante de la Federación de Jóvenes y Asuntos Laborales.



- Tres (3) Personas designadas libremente por el Hermano Militante Presidente Fundador en una Resolución adicional a la presente.

Artículo 2º.- Las funciones, competencias y demás facultades de los Miembros Eventuales de la Junta Ejecutiva, serán determinadas conforme a los postulados de las modificaciones del Artículo 36), de los Estatutos Generales y 49) del Reglamento Interior del Partido Democrático de Guinea Ecuatorial, ambos inclusive.

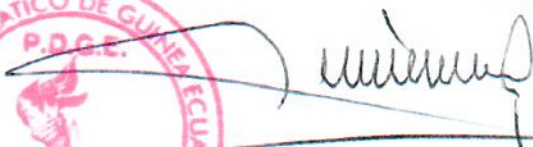
Artículo 3º.- Quedan derogadas todas cuantas disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a la presente Resolución.

Artículo 4º.- La presente Resolución entrará en vigor a partir de su publicación por los Medios Informativos Nacionales y en el Órgano Informativo del Partido "La Voz del Pueblo".

Así lo dispongo por la presente Resolución, hecha en Malabo, a veintiún días del mes de Agosto dos mil diecisiete.

DEMOCRACIA, DESARROLLO Y BIENESTAR,




-OBIANG NGUEMA MBASOGO-
Presidente Fundador